

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 022

Autos que se notifican por anotación en estado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Líbano Tolima según la siguiente lista, hoy a las 8:00 a.m., tal como lo dispone el artículo 295 del C. G. P. y la Ley 2213 de 2022

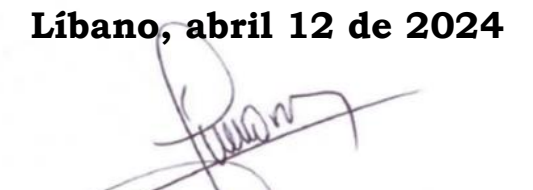
PROVIDENCIA A NOTIFICAR: ABRIL 11 DE 2024

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO - CAUSANTE	RADICACION	PROVIDENCIA
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	N.N.	2024-00090	Inadmite demanda
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Víctor Manuel Orjuela Morales y Lubiart Amórtegui	2014-00074	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Alberto Cañón Buitrago	2017-000156	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Johan Felipe Delgado Angulo	2018-00198	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Eliberto Galindo	2018-00199	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Raúl Rodríguez Wilchez	2018-00311	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Julián Augusto Durán Castellanos	2018-00323	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jhonier Andrés Jaramillo Vallejo	2018-00326	Decreta Medida

Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Doralice Morales	2018-00327	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Hernando Martínez Ramírez	2018-00328	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Davivienda.	Oscar Alfonso Reyes Matiz	2016-00283	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Surticampo del Líbano Tolima Ltda. Y otros	2009-00043	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Eucaris de Jesús Gómez Serna	2018-00232	Niega cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	María del Carmen Ávila de Moscoso	2015-00313	Decreta desistimiento tácito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Angelica María Ramírez Cabrera	2018-00180	Ordena estarse a lo resuelto en auto de fecha 16/11/2023
Ejecutivo	Héctor Giraldo Barrera	Bertha María Morales	2015-00362	Ordena estarse a lo resuelto en auto de fecha 3/08/2023
Ejecutivo	Carmen Plazas de Rodríguez	Rubiela Gómez Piedrahita	2017-00256	Deja en conocimiento información suministrada por el Juzgado Civil del Circuito del Líbano
Ejecutivo	Contactar	Diego Fabian Quintero Pérez y Luz Angela Páez Castro.	2018-00235	Acepta renuncia poder/ Ordena agregar despacho comisorio
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Hernel Castillo	2020-00171	Decreta suspensión proceso
Verbal Pertenencia	José Antonio Cruz	Doris Tolosa de Sánchez y otros	2021-00137	Acepta renuncia apoderado

Verbal sumario	Tiberio Restrepo Mora	Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S. en liquidación	2023-00128	Decreta pruebas
Sucesión	José Alfonso Muñoz Cortes y otros	María Elicenia Muñoz Cortes	2018-00003	Ordena expedir copias

Líbano, abril 12 de 2024



ÁLVARO JUNIOR REYES LÓPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.
 - 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**
 - 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.
 - 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.
 - 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.
 - 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)